



NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

- Está totalmente prohibido el uso del móvil u otros dispositivos electrónicos en clase.
- Los alumnos/as son responsables del material de su aula y del estado de la misma, por lo que los deterioros debidos al mal uso de sillas, mesas, puertas, cristales, persianas, material informático, etc. serán resueltos por los responsables o en su defecto por el grupo, sin perjuicio de que se tomen medidas sancionadoras por parte de la jefatura de estudios, comisión de convivencia o dirección del Centro.
- Los alumnos/as que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia, en las instalaciones del centro o su material, quedan obligados a reparar el daño causado o a abonar los costos que esto origine.
- Se cuidará la limpieza del aula y del Instituto no tirando papeles u otros desperdicios, utilizando para ello las papeleras.
- Los alumnos/as abandonarán su aula en cada uno de los recreos (10'30 y 11 '50), no pudiendo permanecer los de la ESO y FPB en los pasillos de la primera o segunda planta. En caso de necesitar desplazarse a otro edificio, esperarán en el pasillo de la primera planta al profesor/a correspondiente.
- En ausencia del profesorado de turno, el alumnado será atendido en su aula por el Profesorado de Guardia. (No existen "horas libres")
- Una vez comenzadas las clases, el alumnado no podrá permanecer en los pasillos ni deambular por los mismos, salvo por causas justificadas y previa autorización escrita del profesor correspondiente, debiendo hacerlo, en todo caso, en silencio.
- Para ir al servicio se aprovecharán los recreos, no permitiéndose salir de la clase por este motivo, salvo en casos excepcionales.
- Durante los recreos no está permitida la estancia del alumnado en aulas y pasillos, excepto en el aula de convivencia con el profesorado de guardia.
- El alumnado no puede abandonar el Centro a lo largo de toda la jornada lectiva, excepto aquellos/as que sean mayores de edad, que podrán salir durante las horas de recreo, regresando antes del inicio de la siguiente hora lectiva y el alumnado de pos-obligatoria, que esté exento de algún módulo y que, sin ser mayor de edad, presente autorización de los padres por escrito.
- Constituye falta grave entrar o salir del recinto por lugares distintos a las puertas principales del centro.
- La puerta principal del edificio se cerrará a las 8'40 horas, debiendo justificar debidamente el retraso para poder acceder al edificio a partir de esta hora.



NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

- Si el alumnado sale a la calle durante el horario lectivo será considerado como abandono del Centro, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier accidente que pudiera ocurrirle. De producirse este hecho será comunicado inmediatamente por teléfono a la familia por parte del tutor/a.
- Solo está permitido el acceso de motos del alumnado al aparcamiento del centro, aparcándolas en el lugar indicado a tal efecto. No está permitida la entrada de otro tipo de vehículos.
- En cumplimiento de la legislación vigente queda totalmente prohibido:
 1. Fumar en las instalaciones del Instituto
 2. La entrada y consumición de bebidas alcohólicas
 3. Consumir en el aula todo tipo de alimentos y golosinas
 4. El uso (y la entrada para el alumnado de E.S.O.) en el centro de teléfonos móviles y aparatos de reproducción de sonido.
 5. La entrada de personal ajeno al centro en horario lectivo, salvo para resolver cuestiones administrativas.
- Se sancionarán los actos agresivos, irrespetuosos, intolerantes e incívicos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el recinto escolar y que afecten a sus compañeros/as o a otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Al profesorado y al resto del personal que trabaja en el centro se les dará, obligatoriamente, el tratamiento, respeto y consideración que por su función y edad les corresponde.